DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PACLITAXEL 100 MG Y PALBOCICLIB 125 MG", - AMPARO JUDICIAL - ID N° 400.947.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA** días del mes de SETIEMBRE del año DOS MIL VEINTE Y UNO, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PACLITAXEL 100 MG Y PALBOCICLIB 125 MG", - AMPARO JUDICIAL - ID N° 400.947.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 694,** de fecha 06 de setiembre de 2021, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZÚMAB 1200 MG, PACLITAXEL 100 MG Y PALBOCICLIB 125 MG", - AMPARO JUDICIAL - ID N° 400.947.-

Por **Memorándums DOC DPCE N° 365/2021, DOC DPCE N° 366/2021, DOC DPCE N° 367/2021 y DOC DPCE N° 368/2021**, de fecha 28 de setiembre de 2021, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA, INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER y a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Lic. Derlys Oviedo,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designada por Memorándum DOC DPCE N° 365/2021, de fecha 28/09/21.
- **Lic. Carlos A. Cáceres,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 366/2021, de fecha 28/09/21.
- **Dr. Miguel Agüero,** representante del Instituto Nacional del Cáncer por Memorándum DOC DPCE N° 368/2021, de fecha 01/10/21.
- **Dr. Luis María Alarcón,** representante del Instituto Nacional del Cáncer por Memorándum DOC DPCE N° 368/2021, de fecha 01/10/21.
- **Dra. Ángeli Penzzi,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Memorándum DOC DPCE N° 367/21, de fecha 28/09/2021.
- **Dra. Claudia Fretes,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud designado por Memorándum DOC DPCE N° 367/21, de fecha 28/09/2021.
- **Lic. Ana Alonzo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud designado por Memorándum DOC DPCE N° 367/21, de fecha 28/09/2021.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Notas MSPYBS/DGGIES/DG N° 3130/2021 de fecha 30/07/2021, en el Marco del Juicio Caratulado; **Calixta Ysabel Ramírez c/ MSPYBS,** y **MSPYBS/DGGIES/DG N° 3136/2021** de fecha 30/07/2021, y en el Marco del Juicio Caratulado; **Marina Isabel Barrios Machuca c/ MSPYBS,** la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el Dr. Derlis León, director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PACLITAXEL 100 MG Y PALBOCICLIB 125 MG", - AMPARO JUDICIAL.

Por Memorándum DOC – DPP/S.PLANIFICACIÓN N°229/2021 de fecha 10/08/2021, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica que la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PACLITAXEL 100 MG Y PALBOCICLIB 125 MG", AMPARO JUDICIAL, se encuentra cargada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 400.947 y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4232/21.

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
R.P. N° 2098

Por Memorándum DPCE – DOC N° 339/2021 de fecha 25/08/2021, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones solicita la acreditación de supuesto de excepción y la conformación del comité de evaluación aprobada por resolución de la máxima autoridad.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi DGGIES - MSP y BS
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Dictamen DOC N° 704/2021 de fecha 03/09/2021 se acredita el supuesto de excepción, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación para la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PACLITAXEL 100 MG Y PALBOCICLIB 125 MG", AMPARO JUDICIAL - ID N° 400.947

Por Notas de fecha 17 de setiembre de 2021, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A. y MATHER COMPANY S.R.L.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

El PAC para el presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID N° 400.947**

Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4232/2021**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 400.947**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 481.952.400.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y un millones Novecientos Cincuenta y Dos mil Cuatrocientos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **24 de setiembre de 2021, 09:00 horas**, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, las que se detallan a continuación:

1	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	cduarte@lapoliclinica.com
2	80006276-0	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	francisco.ferreira@fapasa.com.py

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 140.910.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 5.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 24/09/2021 a 20/02/2022, 149 días
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 77.042.388 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 2.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 24/09/2021 a 22/04/2022, 210 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	103	1660930	NO
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	123	1660980	NO

Se deja constancia de que la póliza de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. posee una vigencia de 150 días según la póliza N°1508005838, por lo que se deja constancia que la misma cumple con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

DR. LUIS MARÍA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Reg. Prof. Nº 2098

Dra. C. Penzzi G.
Reg. Nº 10.188

Dr. Miguel ...
Reg. Prof. Nº 7321

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	1769759	NO REGISTRA DATOS.
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	1769770	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	1769773	NO REGISTRA DATOS.
4	CARLOS JOSÉ HERNAN JARA	1.046.331	1769778	NO REGISTRA DATOS.
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	1769783	NO REGISTRA DATOS.
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZÁLEZ	1.129.232	1769793	NO REGISTRA DATOS.
7	ROCÍO MARGARITA PÉREZ ESPINOLA	2.129.377	1769799	NO REGISTRA DATOS.
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	1769803	NO REGISTRA DATOS.
9	FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO	699.783	1769809	NO REGISTRA DATOS.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Arnaldo Arzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
MSP - BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ

Lic. Carlos A. Cáceres
Jefe UCP
DGAF

Dr. Luis María Alarcón
Jefe Departamento Clínica
INSTITUTO NAC. DEL CANCER
Reg. Nº 2095

Dr. Angel E. Penzzi
Cirugía Mastología
Reg. Nº 10 18

Dr. Miguel Ángel Espino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. Nº 11

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC: 80006276-0	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8.704.057	**1769840**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1.102.738	**1769845**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	DANIEL ANGEL PAREDES	6.284.934	**1769858**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639.541	**1769863**	**NO REGISTRA DATOS.**
5	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	1.776.709	**1769870**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.189

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2888

Dr. Miguel Agüero
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7021

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
NO COTIZA	1	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	2	51111904-9998	PACLITAXEL UNIDO A PROTEINA INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	ABRAXANE	URUGUAY	12	6.420.199	NA	6.420.200	0%	77.042.388
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3	51111998-9996	PALBOCICLIB CAPSULA	CAJA	UNIDAD	IBRANCE 125	ARGENTINA	6	23.485.000	NA	23.485.000	0%	140.910.000

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
R.P. Nº 2098

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10 188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

7. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las Firmas: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., NO SUPERAN el rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados* y en el Pliego de Bases y Condiciones**.

8. **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.**

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 200/2021** de fecha 30 de setiembre de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente**, FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 4150/2021 de fecha 1 de octubre de 2021 se informa cuanto sigue:

Al respecto, cumplimos en informar que no obran antecedentes ni Resoluciones de rescisión de contratos suscritos con las empresas, FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 199/2021** de fecha 30 de setiembre de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:

Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente, **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme al Memorando Coordinación D.E.C. N° 103/21 de fecha 12 de octubre de 2021 se informa cuanto sigue:
Al respecto, se informa que, conforme a los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. c) y e) de la Ley 2051/03.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Ingrid E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

DR. LUIS MARIA ARGÜELLO ARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

A la empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

- Presentación de la muestra del ítem ofertado.

Se ha recepcionado la respuesta en tiempo y forma. Su oferta continúa en evaluación para una eventual adjudicación.

A la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

- Presentación de la muestra del ítem ofertado.

Se ha recepcionado la respuesta en tiempo y forma. Su oferta continúa en evaluación para una eventual adjudicación.

9. **CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:**

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales.
Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAU
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angel E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

DR. LUIS MARÍA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Dr. Miguel Figuero Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7921

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (e), (f.1) y (g.1)*** de la Carta de Invitación, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**
1) **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE F 1 AL 3	CUMPLE F 1 AL 3
2) **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro.	CUMPLE F 4 AL 8	CUMPLE F 4 AL 7
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1660930	CUMPLE F 10
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NA	NA
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	MEDIDA CAUTELAR SIPE N° 1660930	MEDIDA CAUTELAR CUMPLE F 11 AL 13
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE N° 1660930	CUMPLE F 14
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N° 1660930	CUMPLE F 15 - 16
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	CUMPLE F 11	CUMPLE F 17 - 18

Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1660930	CUMPLE SIPE N° 1660980
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1660930	CUMPLE SIPE N° 1660980 F 22
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1660930 F 12 al 20	CUMPLE SIPE N° 1660980 F 23 y 24
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. **(*)**	CUMPLE SIPE N° N°1660930	CUMPLE SIPE N° 1660980 F 25 AL 42
Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE SIPE N°1660930	CUMPLE F 14
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018–2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE SIPE N°1660930	CUMPLE F 43 AL 73
c) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2018–2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2018–2019-2020] años p/ contribuyentes de Renta P.	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.		
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 3 (TRES) ÚLTIMOS 2018 – 2019 – 2020.	CUMPLE F 21 AL 40	CUMPLE F 74 AL 104

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 0098

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ada Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

a. Ingeb. L. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. N° 10 188

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, el análisis fue elaborado por el Lic. Carlos A. Cáceres, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

CVE N° 55/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG. , NAB PACLITAXEL 100 MG. Y PALBOCICLIB 125 MG. - AMPARO JUDICIAL" - I.D. N° 400.947.-

EMPRESA: FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	277.947.104.941	4,58	324.587.865.084	4,51	321.286.972.252	4,11	4,40	CUMPLE
	Pasivo Corriente	60.731.858.286		71.979.797.534		78.140.527.406			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	60.731.858.286	0,13	71.979.797.534	0,14	78.140.527.406	0,15	0,14	CUMPLE
	Activo Total	459.464.412.730		501.794.540.102		517.910.019.642			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	25.996.472.032	0,14	33.216.793.490	0,11	17.084.169.041	0,06	0,10	CUMPLE
	Capital	180.000.000.000		300.000.000.000		300.000.000.000			

EMPRESA - Distribuidora "LA POLICLINICA" S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	174.891.448.390	1,31	151.993.114.513	1,32	158.883.274.800	1,31	1,31	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133.142.720.672		114.886.555.288		121.590.099.077			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	121.590.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	Activo Total	212.035.296.161		193.299.452.146		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	20.783.051.539	0,42	18.545.215.491	0,37	19.962.938.634	0,40	0,40	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 6. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por el Lic. Carlos A. Cáceres.:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	77.042.388	19.260.597	12.628.388.090	CUMPLE
Distribuidora LA POLICLINICA S.A.	140.910.000	35.227.500	16.040.694.000	CUMPLE

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
... Prof. N° 10 188

Lic. ARIEL ORTIZ
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dr. Miguel Angel Ojeda
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7521

13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, de conformidad al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15. Muestras, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la muestra presentada. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, que se exponen de la siguiente manera:

Muestras:
Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA
En la etapa de evaluación de ofertas, si el comité considera necesario solicitará las muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega no será mayor a 24 horas, una vez culminada la evaluación se procederá a devolver dicha muestra.
Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.
Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento.
No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizadas o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. NOMBRE DE LA EMPRESA
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados.

El comité de evaluación ha solicitado la presentación de las muestras y las mismas han sido presentadas en tiempo y forma.

Señora
C.P. Patricia González.
Directora Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 55/2021. "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PACLITAXEL 100 MG Y PALBOCICLIB 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL
I.D. Nº 400.947"

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los oferentes en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas.
Cabe mencionar que las solicitudes corresponden a la evaluación de documentos y de las muestras, expresas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia.
Designados por Memorándum D.O.C- D.P.C.E. N° 367 /2021
SIMESE: 139.933/21
Fecha: 29/09/2021

OFERENTE	*ITEM OFERTADO*	*PRODUCTO*	*CUMPLE/NO CUMPLE*
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	2	PACLITAXEL 100 mg	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	3	PALBOCICLIB 125 mg	CUMPLE

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2008

OBS: PARA EL ITEM 1 (**ATEZOLIZUMAB 1200mg)** NO SE PRESENTAN OFERENTES.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Prof. N° 10 188

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Prof. N° 10 188

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 55 / 2021. "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PACLITAXEL 100 MG Y PALBOCICLIB 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL
I.D. N° 400.947

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	ITEM 3
DESIGNACION: 29/09/2021 EVALUACION: 08/10/2021	Palbociclib capsulas Marca: IBRANCE 125. Procedencia: Argentina 1CAJA X 21 CAPSULAS
MUESTRA:	CUMPLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. PAG 40
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. PAG 41. PZIFER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY (IMPORTADOR)
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. PAG. 42
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 44 DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A (OFERENTE) PAG 45. PZIFER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY (IMPORTADOR)
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE. PAG 72-90. PZIFER MANUFACTURING DEUTSCHALAND GmbH (ALEMANIA)
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA

Confidencial

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

8/10/2021

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof N° 10 188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof N° 10 188

DR. LUIS MARIA ALARCON
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2063

Dr. Miguel Agüero Pino
Reg. Prof. N° 7921

Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE. PAG.91-101. PZIFER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY / DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. PAG 102
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE. PAG 102
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. PAG 103
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE. PAG 102
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE. PAG 102

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10 188

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10 188

Dr. [illegible] Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. Nº 7921

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 55 / 2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PACLITAXEL 100 MG Y PALBOCICLIB 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL
I.D. Nº 400.947

OFERENTE: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	**ITEM 2**
DESIGNACION: 29/09/2021 ***EVALUACION: 08/10/2021***	***Paclitaxel unido a proteina Inyectable.*** ***Marca: Abraxane*** ***Procedencia: Uruguay***
MUESTRA:	***CUMPLE***
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. PAG 107
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. PAG 108
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. PAG 109. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE PAG 113 - 115
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA

Confidencial

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

8/10/2021

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Prof. N° 10 188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

DR. LUIS M. ARMOA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2008

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PACLITAXEL 100 MG Y PALBOCICLIB 125 MG", - AMPARO JUDICIAL - ID Nº 400.947.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE PAG 110 - 112 (ABRAXIS BIOSCIENCE LLC A FAVOR DE FARMACEUTICA PARAGUAYA)
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 117
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 118
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 120
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE PAG 121
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	SOLICITAR

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Prof. N° 10 188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dr. Oncólogo
Prof. N° 7921

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F 102	CUMPLE F 117
2. Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F 102	CUMPLE F 118
3. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE SIPE N° 1660930	CUMPLE F 119
4. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NA	NA
5. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE F 103	CUMPLE F 120
6. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE F 102	CUMPLE F 121
7. Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE F 102	CUMPLE F 122
8. Presentar Folletos y Catálogos del medicamento. (USO COMPASIVO – ITEM 5) Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	NA	NA

14. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por los representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y la recomendación final según consta en el informe.

- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por la Lic. Carlos A. Cáceres, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el Lic. Derlys Oviedo, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. [illegible]
Asistente
Dirección de Gestión Logística

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

DR. LUIS MARIA ALARCON
Jefa de Oncología
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
R.P. Nº 2098

Dr. Miguel Aguero Pino
Oncologo
Reg. Prof. Nº 7524

Dra. Angel E. Penzzi G.
Clinica Medica
Reg Prof. N° 10 188

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	RECOMENDACIÓN
2	PACLITAXEL Unido a Proteína Inyectable	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
3	PALBOCICLIB CAPSULA	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los ítems 2 y 3** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Y se **declara desierto el ítem 1**, acorde a lo establecido en el **Art. 30 inc. a)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80006276-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	PACLITAXEL Unido a Proteína Inyectable	100 MG	ABRAXANE	URUGUAY	UNIDAD	VIAL	12	**6.420.199**	**77.042.388**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO									**77.042.388**

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	PALBOCICLIB CAPSULA	125 MG	IBRANCE 125	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA	6	**23.485.000**	**140.910.000**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL									**140.910.000**

16. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ITEM N°	MONTO TOTAL
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	2	77.042.388
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3	140.910.000
TOTAL		**217.952.388**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N°55/2021: Gs. 217.952.388 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 12 de octubre de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angel V.E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

DR. LUIS MARIA [illegible] ARCON
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
R.P. Nº 2098

Dr. Miguel Ángel [illegible] Pino
Oncólogo
M.P. N° 7921